



II LEGISLATURA

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado **ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DURANTE EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DESTINE LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETIVO AL FONDO DE CAPITALIDAD** conforme a la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El artículo 44 de nuestra Constitución señala que la Ciudad de México es la entidad federativa, sede de los poderes federales, esta calidad data desde la época colonial, sin embargo, en 1824, en el contexto del México independiente, el Congreso optó por un diseño centralista por el que decidió crear un Distrito Federal que albergara

1



II LEGISLATURA

los poderes federales en un territorio que no perteneciese a ningún estado. A partir de este momento el entonces Distrito Federal vivió una serie de transformaciones en su naturaleza jurídica que inician en 1929 cuando se extinguieron las libertades municipales y se acotaron los derechos político-electorales de las y los ciudadanos del entonces Distrito Federal y culminan con la reforma política del año 2016.

La Ciudad de Mexico debido a su condición de capital de la republica presenta una demanda mayor de servicios públicos respecto a las personas que contribuyen de forma directa en su financiamiento, esto se debe a los gastos extraordinarios que se generan por los bienes y servicios públicos provistos por el Gobierno de esta Ciudad, para asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades de los Poderes de la Unión. Por ello, la creación de un Fondo de Capitalidad permitio mitigar los costos asociados a su condición de capital de la República Mexicana, tal y como sucede en algunas de las capitales más importantes del mundo¹.

Derivado de lo anterior desde el año 2014 y hasta el año 2018 la Ciudad de México recibió más de trece mil millones de pesos etiquetados en este Fondo de Capitalidad, la gestión de estos recursos permitieron al Gobierno de la Ciudad de México llevar a cabo acciones y programas de infraestructura y mantenimiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, construcción, modernización, ampliación de vialidades primarias, inversión en infraestructura cultural, turística y de transporte público; equipamiento y mantenimiento en materia de vigilancia; inversión en materia ambiental, tal como el mantenimiento de los suelos de conservación, infraestructura hidráulica y para el manejo integral de residuos sólidos, entre otras.

¹ [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes Especiales/2018 AEGF 2 a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_2_a.pdf), pagina 5, consultado el 16 de octubre de 2021.



II LEGISLATURA

Nuestra capital es el núcleo urbano más grande de la República Mexicana y también es el centro político, económico, social, académico, financiero, empresarial, turístico, cultural, de entretenimiento y moda. Es un centro de decisión y espacio de influencia donde se toman importantes decisiones que tienen impacto directo en la vida de las y los mexicanos de todo el país. Sin embargo esta calidad trae aparejados costos de capitalidad en distintas materias como son²:

- I. Infraestructura vial y transporte público, para aminorar la congestión vehicular derivada de la circulación de vehículos tanto emplacados en la Ciudad, como aquellos que no residen en ella; así como mantenimiento y dotación del servicio de transporte público que abastezca la demanda de la población residente y la población flotante.
- II. Costos de prevención del delito y seguridad pública, para la atención operativos y acciones en actos protocolarios, así como en eventos organizados por la Federación, el control y vigilancia de manifestaciones públicas dirigidas al Ejecutivo Federal.
- III. Costos de medio ambiente, recursos naturales, conservación de infraestructura cultural y costos de protección civil.

Según datos del último censo de población y vivienda del INEGI, la Ciudad de México cuenta con una población de más de nueve millones de habitantes y se estima que existe una población flotante diaria de más de un millón y medio de personas que vienen a trabajar, y 355 mil estudiantes provenientes en su mayoría del Estado de México.

² http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/fondo_capitalidad/como_opera.html, consultado el 16 de octubre de 2021.



II LEGISLATURA

A esta cifra debe añadirse la de todas y todos aquellos que diariamente acuden a las diversas dependencias federales a realizar trámites, las que hacen uso de hospitales del sector salud federal, entre otros.

Para poder dar atención a los habitantes, visitantes y personas en tránsito, la infraestructura de nuestra Ciudad sufre un mayor desgaste que a la larga erosiona la calidad de vida de las y los capitalinos, es por esto que instrumentos financieros como el Fondo de Capitalidad permite, a través de un monto suficiente, la implementación de políticas públicas que permitan atenuar la afectación de la calidad de vida de quienes habitamos en esta Ciudad.

No obstante, lo anterior, y ante los beneficios reales que la implementación de este fondo ha traído para la Ciudad de México; inexplicablemente a partir del ejercicio fiscal 2019, momento en que llego la auto llamada cuarta transformación, la Cámara de Diputados a destinado cero pesos para este Fondo que es de beneficio para todos los capitalinos.

El Grupo Parlamentario del PAN en este Congreso durante la pasada legislatura presento sendos exhortos con el fin de solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se otorgaran los recursos necesarios para continuar haciendo frente a nuestra calidad de capital de la República Mexicana. La mayoría legislativa de MORENA en el Congreso Federal no quiere voltear a ver a la Ciudad de México ni a sus habitantes, de tres mil millones de pesos que se ejecutaron en 2014, llegamos a cuatro mil en 2016 y para 2019 estábamos en cero, recordemos compañeras y compañeros diputados que de 2014 a 2018 el Presidente de la Republica y el Jefe de Gobierno provenían de fuerzas políticas distintas, pero la razón, el entendimiento y la responsabilidad con los ciudadanos estaba por encima de cualquier agenda personal y de partido, ahora en 2021 durante el análisis del presupuesto de egresos de la federación de 2022 tenemos



II LEGISLATURA

un Presidente de la República y una Jefa de Gobierno emanados de la misma fuerza política, una Cámara de Diputados Federal con mayoría de MORENA y sus aliados; por tanto las condiciones están dadas para dar a los habitantes de la Ciudad de México las herramientas que permitan mejorar su calidad de vida, por los motivos expuestos hacemos un llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por medio de este punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

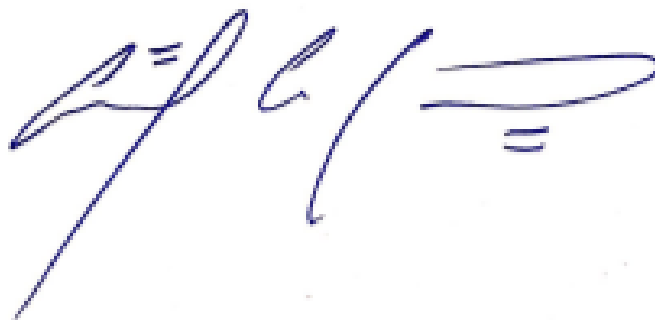
CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución.**

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DURANTE EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DESTINE LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETIVO AL FONDO DE CAPITALIDAD. Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 21 días del mes de Octubre de 2021.

ATENTAMENTE





II LEGISLATURA